

ACUERDO por el que se establecen las cantidades para calcular el estímulo fiscal previsto en el artículo 16, apartado A, fracción IV de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Ingresos.

Acuerdo 18/2015

Acuerdo por el que se establecen las cantidades para calcular el estímulo fiscal previsto en el artículo 16, apartado A, fracción IV de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16, apartado A, fracción IV de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, así como por la regla 9.12., primer párrafo y Quinto transitorio de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, se dan a conocer las siguientes cantidades, por Terminal de Almacenamiento y Reparto (TAR) de PEMEX, para calcular el estímulo fiscal establecido en el artículo 16, apartado A, fracción IV de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014 a los contribuyentes que hayan adquirido Diesel durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014:

(pesos/litro)

TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO	SEPTIEMBRE 2014	OCTUBRE 2014	NOVIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2014
ACAPULCO	0.18	0.43	1.06	1.73
AGUASCALIENTES	0.05	0.29	0.92	1.58
AZCAPOTZALCO	0.38	0.65	1.27	1.93
CADEREYTA	0.47	0.76	1.36	2.06
CAMPECHE	0	0	0.42	1.06
CD. JUAREZ	0	0.12	0.61	1.28
CD. MADERO	0.02	0.31	0.91	1.65
CD. MANTE	0.08	0.36	0.98	1.63
CD. OBREGÓN	0.16	0.44	1.01	1.66
CD. VALLES	0.15	0.42	1.04	1.71
CD. VICTORIA	0.15	0.40	1.01	1.68
CELAYA	0.32	0.60	1.17	1.85
CHIHUAHUA	0	0.05	0.64	1.30
COLIMA	0	0.25	0.84	1.52
CUAUTLA	0	0.26	0.85	1.51
CUERNAVACA	0.05	0.36	0.93	1.61
CULIACÁN	0	0.26	0.77	1.39
DURANGO	0.01	0.29	0.85	1.51
EL CASTILLO	0.34	0.61	1.18	1.84
ENSENADA	0.08	0.33	0.88	1.60
ESCAMELA	0.23	0.51	1.05	1.70
GÓMEZ PALACIO	0.21	0.49	1.08	1.74

TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO	SEPTIEMBRE 2014	OCTUBRE 2014	NOVIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2014
GUAMÚCHIL	0.00	0.28	0.80	1.42
GUAYMAS	0.25	0.54	1.04	1.86
HERMOSILLO	0.06	0.33	0.92	1.57
IGUALA	0.10	0.38	0.94	1.61
IRAPUATO	0.38	0.64	1.23	1.87
JALAPA	0.17	0.43	1.00	1.64
L. CÁRDENAS	0.29	0.58	1.17	1.84
LA PAZ	0	0.18	0.70	1.46
LEÓN	0.21	0.49	1.10	1.77
MAGDALENA	0	0	0.54	1.21
MANZANILLO	0.00	0.31	0.99	1.68
MATEHUALA	0	0.14	0.73	1.40
MAZATLÁN	0.23	0.49	1.03	1.66
MÉRIDA	0.15	0.44	1.01	1.67
MEXICALI	0	0.06	0.76	1.50
MINATITLÁN	0	0	1.07	1.89
MONCLOVA	0.34	0.60	1.18	1.83
MONTERREY S.C.	0.41	0.71	1.28	1.95
MORELIA	0.21	0.48	1.08	1.75
NAVOJOA	0	0.23	0.81	1.47
NOGALES	0	0.17	0.73	1.34
NUEVO LAREDO	0.29	0.58	1.18	1.86
OAXACA	0	0.22	0.80	1.47
PACHUCA	0.06	0.34	0.91	1.59
PAJARITOS	0	0	0.22	0.92
PARRAL	0	0.04	0.62	1.28
PEROTE	0	0.14	0.73	1.40
POZA RICA	0.22	0.50	1.10	1.76
PROGRESO	0.06	0.37	0.93	1.59
PUEBLA	0.05	0.34	0.92	1.60
QUERÉTARO	0.30	0.57	1.13	1.80
REYNOSA	0.14	0.42	1.02	1.70
ROSARITO	0.10	0.38	0.98	1.66
SABINAS	0.17	0.45	1.02	1.73
SALAMANCA	0	0	0	0

SALINA CRUZ	0.19	0.47	1.04	1.72
SALTILLO	0.25	0.51	1.04	1.71
SAN LUIS POTOSÍ	0.19	0.46	1.06	1.73
SATÉLITE NORTE	0.32	0.59	1.18	1.86
SATÉLITE ORIENTE	0.29	0.57	1.16	1.84
SATÉLITE SUR	0.43	0.70	1.29	1.97
TAPACHULA	0	0.12	0.71	1.39
TEHUACÁN	0	0.27	0.82	1.48
TEPIC	0	0.13	0.72	1.39
TIERRA BLANCA	0.38	0.67	1.21	1.86
TOLUCA	0.22	0.50	1.09	1.74
TOPOLOBAMPO	0.23	0.53	1.13	1.81
TULA	0.36	0.65	1.22	1.90
TUXTLA GUTIÉRREZ	0	0.02	0.62	1.30
URUAPAN	0	0.26	0.85	1.53
VERACRUZ	0.27	0.52	1.14	1.78
VILLAHERMOSA	0	0.27	0.82	1.54
ZACATECAS	0	0.23	0.81	1.47
ZAMORA	0.13	0.41	1.01	1.68
ZAPOPAN	0.30	0.56	1.05	1.74

TRANSITORIO

ÚNICO.- Lo dispuesto en el presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de octubre de 2015.

Atentamente.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2015.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Miguel Messmacher Linartas**.- Rúbrica.